



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER!

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION

CIRCULAR 04705

PARA: Rectores y Personal Administrativo participantes en Proceso Evaluación del Desempeño

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera

ASUNTO: Evaluación del Desempeño

FECHA: Febrero 12 de 2016

Con la presente se les informa a todos los Rectores y funcionarios administrativos de la Secretaria de Educación Departamental participantes en el proceso Evaluación del Desempeño que el periodo de evaluación 2015-2016, finalizó el pasado 31 de enero de 2016, siendo la fecha límite de entrega de las evaluaciones el 15 de febrero del año en curso.

Es responsabilidad de las partes intervinientes EVALUADOR- EVALUADOS, procurar por el cumplimiento de las diferentes etapas del proceso dentro de los plazos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Para la evaluación 2015-2016, se utilizaran los mismos formatos de la vigencia 2015, los cuales se encuentran colgados en la página web de la Secretaria de Educación Departamental además de los otros insumos necesarios para su diligencia miento.

Con el propósito mejorar el proceso nos permitimos suministrar la siguiente información y hacerles las siguientes recomendaciones para dinamizar, enriquecer el proceso y evitar devoluciones.

No se aceptan formatos diligenciados a mano, con enmendaduras, debidamente firmados.

Verifique nombre y apellidos, número de cedula, nombre y código de cargo a evaluar.

El Formato de Evaluación lo integran 6 hojas a saber:

- 1.Hoja Información General y Fijación de compromisos laborales.
- 2.Fijación de Compromisos Comportamentales.
- 3.Portafolio de Evidencias.
- 4.Consolidación de Resultados.
- 5.Anexo 1. Evaluaciones Parciales Eventuales.
- 6.Anexo 2. Evaluación Extraordinaria.

Las evaluaciones anuales que no tienen situaciones especiales deben traer debidamente diligenciados solamente



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER!

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION

las primeras 4 hojas del formato. Las hojas 5 y 6 se diligencian cuando existen situaciones especiales.

Debido que el periodo de evaluación 2015- 2016, terminó el pasado 31 de enero de 2016, les recordamos el inicio del periodo de evaluación anual 2016- 2017.

La primera etapa del periodo anual ordinario del proceso evaluación del desempeño área administrativa es la de:
FIJACION DE COMPROMISOS LABORALES.

FIJACION DE COMPROMISOS LABORALES: En esta fase se concretan los acuerdos sobre los productos o resultados finales esperados que debe entregar el servidor en el marco de sus funciones, de los planes institucionales, planes operativos anuales, planes por dependencia, objeto de la dependencia y demás herramientas con que cuente la entidad, los cuales deben establecerse mediante un proceso de construcción participativa.

Los compromisos laborales deben ser ponderados teniendo en cuenta el impacto y relevancia de cada uno de ellos y la responsabilidad del servidor para desarrollarlos, esta ponderación debe hacerse en **números exactos** y no deben ser mas de tres.

Corresponde en esta fase definir los compromisos y el cumplimiento de los mismos, las evidencias requeridas que darán cuenta de los avances y las condiciones que deberán reunir los productos o resultados esperados.

Una vez diligenciado el formato con los compromisos acordados firmado por el evaluado como por el evaluador, deberá entregarse copia del mismo al evaluado.

Toda información adicional relacionada con el proceso pueden consultarla en el Acuerdo No.137 de la C.N.S.C.

Atentamente,

MONICA TORRES ARCILA

Subsecretario Administrativa y Financiera (E)